

Edicto No. SG-1463-2021DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.368-19DV interpuesto por el señor NIEVES YESENIA BUCKRIDGE POMARES, en contra del agente económico denominado EXCEL AUTOMOTRIZ, amparado por la razón social PANAMEÑA DE MOTORES, S. A., registrado a Folio No. 28016 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, DIECINUEVE
(19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

En mérito de lo anterior, el Director Nacional de Protección al Consumidor, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, FIJA como fecha para la práctica de prueba pericial, consistente en peritaje sobre el vehículo marca Nissan, modelo Versa, año 2020, con placa única CT7308, propiedad de la consumidora NIEVES YESENIA BUCKRIDGE POMARES el día 17 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00am), en el Taller de Panameña de Motores, sucursal Transístmica. ORDENA presentar el informe pericial el día veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Sección de Vehículos a Motor de la Autoridad, ubicada en Vista Hermosa, Avenida Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, Torre A, Planta Baja, y el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ocho y treinta AM (8:30am) se realizará la ratificación del informe pericial.

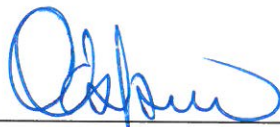
FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 793, 966, 967, y demás concordantes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
Eliás Eliás Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DV/evd
Queja No. 368-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

SG/OEP/evd
Queja No. 368-19DV

